

Se amparan contra Ley Telecom (Reforma 26/09/14)

Se amparan contra Ley Telecom (Reforma 26/09/14) Por Vania Guerrero Cd. de México México (26 septiembre 2014).- Grupos de la Sociedad Civil, expertos en telecomunicación, artistas, ex funcionarios de reguladores, periodistas e incluso niños se ampararon contra algunos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). La Red en Defensa de los Derechos Digitales, una de las organizaciones que promovió uno de los amparos llevados ante el Poder Judicial de la Federación, tomó tres ejes para su argumentación: la geolocalización en tiempo real, la retención de datos y el bloqueo de señales. "Estamos combatiendo la retención de datos en su conjunto porque no cumple con los criterios de proporcionalidad e idoneidad, y porque viola los derechos de privacidad", comentó Carlos Brito, defensor de derechos humanos de la organización. De acuerdo con el amparo colectivo presentado por la Red, el artículo 190 fracción I, sobre la geolocalización en tiempo real, no constituye una restricción necesaria o proporcional que viola, entre otros, el principio de legalidad y el debido proceso. Esto, debido a que no contempla salvaguardas adecuadas para detectar e inhibir el abuso de la medida de vigilancia y al impedir el acceso de los ciudadanos a recursos para combatir y reparar violaciones a su derecho a la privacidad. Clara Luz Álvarez y Mony de Swaan, ex comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, también interpusieron, a nombre de ellos y sus hijos, amparos contra algunos artículos de la Ley referentes, entre otros temas, sobre la publicidad en medios de comunicación y sobre contenidos audiovisuales.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo